



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0042626/2018

Córdoba,

21 SEP 2018

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora Dina Gricelda Ferrero a la modificación de la dedicación de su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicoterapia efectuada por RD 1043/18; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de esta renuncia corresponde readecuar las designaciones de los Profesores Asistente de la mencionada Cátedra siguiendo el orden de mérito vigente de la última selección realizada (RD 1607/17).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto los artículos 3º, 4º y 5º de la RD 1043/18.

Artículo 2º: Designar a la Lic. **Sofía Evangelina Soto** (Legajo 53882) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación semidedicación en la Cátedra **Psicoterapia**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Carina Gioacchini.

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Lic. **Sofía Evangelina Soto** (Legajo 53882) en su cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra **Psicoterapia**, mientras dure su designación como Profesor Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4º: Designar al Lic. **Víctor Joel Surita** (DNI 33.661.750) en un cargo interino suplente de Profesor Asistente dedicación simple en la Cátedra **Psicoterapia** a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora **Sofía Evangelina Soto**.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP - UNC: 00 42626/2018

presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1350


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología